

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 196-2023

Guatemala, 22 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) **la Secretaría Privada de la Presidencia**, que tiene como propósito cubrir el pago de la modificación del Bono Monetario por Servicios de un puesto permanente, aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2023-219 de fecha 09 de agosto de 2023; así como, el ajuste respectivo en el aguinaldo; b) **la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)**, que se utilizará para cubrir el pago de la nómina ocupada y tres puestos vacantes del personal permanente, con sus complementos por calidad profesional, específicos y bono vacacional; c) **la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, con el objetivo de completar el pago de la nómina ocupada de personal permanente, sus beneficios económicos; así como, la contratación por interinato de una persona para cubrir una suspensión por gravidez; y, d) **la Secretaría Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para cubrir el pago de sueldos del personal permanente y supernumerario, con sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; así como, tiempo extraordinario del personal permanente, temporal y por jornal. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las citadas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 286 de fecha 17 AGO 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

FAVR/eego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,605,013</u>	<u>2,605,013</u>
333	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	5,529	5,529
406	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología)	11	11	821,483	821,483
409	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	252,739	252,739
415	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	1,525,262	1,525,262

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,605,013</u>	<u>2,605,013</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,605,013</u>	<u>2,605,013</u>
Funcionamiento	2,605,013	2,605,013

FAVR/cego

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRECE QUETZALES (Q2,605,013)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



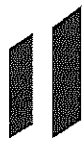
José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 286 FECHA: 17 AGO 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS PRIVADA DE LA PRESIDENCIA; DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN); Y, NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,801,612, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.

Table with 5 columns: Entidad, Número de Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto. Rows include Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), Secretaría Privada de la Presidencia, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, and Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt).

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

- 1. La Secretaría Privada de la Presidencia, mediante el Oficio número SPPR-OF-055-2023/UDAF de fecha 30 de junio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q5,529 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de la modificación del Bono Monetario por Servicios para un puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente; así como, aguinaldo.
2. Mediante Providencia número DTP-DEPREPYS-0705-2023 de fecha 11 de julio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la gestión a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que con base en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, evaluara la acción de puestos planteada por dicha Secretaría. En función de lo anterior, la Onsec por medio de Resolución número D-2023-219 de fecha 09 de agosto de 2023, resolvió procedente la modificación del Bono Monetario por Servicios para el puesto de Asistente Profesional II con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con fecha de vigencia a partir del 16 de agosto de 2023.
3. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), a través del Oficio número DF/P-286-2023/EYRM de fecha 08 de agosto de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q325,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de la nómina del personal permanente, sus beneficios económicos;

FAVR/eego

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 1 de 6

PBX: 2374-3000 EXT: 11700



asimismo, el pago de una contratación por interinato debido a licencia otorgada a una trabajadora de la referida Secretaría.

En función de la ejecución de la nómina del presente ejercicio fiscal, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que los créditos en los renglones de gasto 011 Personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 409, sobrepasan la necesidad real, por lo que, excluyó el monto de Q72,261 del referido Comprobante, quedando el mismo en la cantidad de Q252,739.

4. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante el Oficio número DS-1001-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,649,600 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de sueldos del personal permanente y supernumerario, sus beneficios económicos, además, tiempo extraordinario.

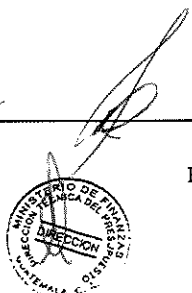
Derivado del comportamiento de la ejecución del gasto en el presente ejercicio fiscal, esta Dirección Técnica determinó que los créditos solicitados en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 033 Complementos específicos al personal por jornal, sobrepasan la necesidad real, por lo que excluyó el monto de Q124,338 del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 415, quedando en la cantidad de Q1,525,262.

5. La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), a través del Oficio número Ref. SDF-270-08-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q821,483 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de la nómina ocupada y puestos vacantes de personal permanente, sus beneficios económicos; así como, el bono vacacional.
6. Derivado de lo indicado en los numerales 3 y 4 precedentes, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q2,605,013.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad total de Q2,605,013, de la siguiente manera:
 - a) Q5,529 de la Secretaría Privada de la Presidencia, tiene como propósito cubrir el pago de la modificación del Bono Monetario por Servicios para el puesto de



Asistente Profesional II, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2023-219 de fecha 09 de agosto de 2023; así como, el ajuste respectivo en el aguinaldo;

- b) Q821,483 de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), que se utilizará para cubrir el pago de la nómina ocupada y tres puestos vacantes del personal permanente, con sus complementos por calidad profesional, específicos y bono vacacional;
 - c) Q252,739 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), con el objetivo de completar el pago de la nómina ocupada de personal permanente, sus beneficios económicos; así como, la contratación por interinato de una persona que hará las funciones de otra que se encuentra suspendida por gravidez; y,
 - d) Q1,525,262 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para cubrir el pago de sueldos del personal permanente y supernumerario, con sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; así como, tiempo extraordinario del personal permanente, temporal y por jornal.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías Privada de la Presidencia; de Bienestar Social de la Presidencia de la República; de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); y, Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), proponen debitar los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros; además, el renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, argumentando que cuentan con saldos que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Secretaría Privada de la Presidencia	UPLA-RES-07-2023	29/06/2023	7
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	PYD 12-08-2023	02/08/2023	17
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	DPI-DPDI-037-2023	31/07/2023	32
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DIPLAN-073-2,023	09/08/2023	73

5. Las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia; de Bienestar Social de la Presidencia de la República; de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); y, Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), como autorizadores de egresos conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:

- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;

- b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- c) La ejecución correcta de los montos acreditados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente el renglón de gasto 023 Interinatos por licencias y becas, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
- d) Atender lo señalado en el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, principalmente lo regulado en los numerales 2 y 5;
- e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, en el grupo de gasto 0 Servicios Personales y los renglones de gasto 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de edificios y locales y 413 Indemnizaciones al personal;
- f) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de telefonía y los arrendamientos de bienes inmuebles con cargo a su propio presupuesto de egresos;
- g) En el caso de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, atender lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26, relacionado a que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de éstos para una finalidad distinta a la prevista;
- h) Que los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, cumplan con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
- i) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
- k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
- l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas



FAVR/eego

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 4 de 6

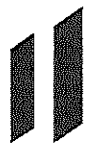
PBX: 2374-3000 EXT: 11700

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



como @minfinGT



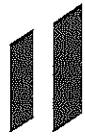
Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías Privada de la Presidencia; de Bienestar Social de la Presidencia de la República; de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); y, Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Privada de la Presidencia; de Bienestar Social de la Presidencia de la República; de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); y, Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), ajustadas a la cantidad total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRECE QUETZALES (Q2,605,013)**,





se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la
República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo

Licda. María María Ríos Guzmán
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

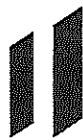
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 22 AGO 2023

Resolución número: 242 - 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS PRIVADA DE LA PRESIDENCIA; DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN); Y, NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,801,612, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. ----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q2,801,612 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: a) **la Secretaría Privada de la Presidencia**, mediante el Oficio número SPPR-OF-055-2023/UDAF de fecha 30 de junio de 2023, por la cantidad de Q5,529 para el pago de la modificación del Bono Monetario por Servicios para un puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente; así como, aguinaldo; b) **la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, a través del Oficio número DF/P-286-2023/EYRM de fecha 08 de agosto de 2023, por la cantidad de Q325,000 para completar el pago de la nómina del personal permanente, sus beneficios económicos; asimismo, el pago de una contratación por interinato debido a licencia otorgada por gravidez; c) **la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, mediante el Oficio número DS-1001-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, por la cantidad de Q1,649,600 para cubrir el pago de sueldos del personal permanente y supernumerario, sus

beneficios económicos, además, tiempo extraordinario; y, **d) la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)**, a través del Oficio número Ref. SDF-270-08-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, por la cantidad de Q821,483 para completar el pago de la nómina ocupada y puestos vacantes de personal permanente, sus beneficios económicos; así como, el bono vacacional; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de Resolución número D-2023-219 de fecha 09 de agosto de 2023, resolvió precedente la modificación del Bono Monetario por Servicios para un puesto de personal permanente en la Secretaría Privada de la Presidencia, que surte efecto a partir del 16 de agosto de 2023; **CONSIDERANDO:** Que en función del comportamiento de la ejecución del gasto de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), la Dirección Técnica del Presupuesto determinó que los créditos solicitados en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente y 033 Complementos específicos al personal por jornal, sobrepasan la necesidad real, por lo que excluyó el monto total de Q196,599 de los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 409 y 415, tramitándose las presentes gestiones en la cantidad total ajustada de Q2,605,013; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **286** de fecha **17 AGO 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Privada de la Presidencia; de Bienestar Social de la Presidencia de la República; de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); y, Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), ajustadas a la cantidad total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRECE QUETZALES (Q2,605,013)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; asimismo, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.



POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías Privada de la Presidencia; de Bienestar Social de la Presidencia de la República; de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); y, Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), ajustadas a la cantidad total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRECE QUETZALES (Q2,605,013)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: **a) la Secretaría Privada de la Presidencia**, que tiene como propósito cubrir el pago de la modificación del Bono Monetario por Servicios de un puesto permanente, aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2023-219 de fecha 09 de agosto de 2023; así como, el ajuste respectivo en el aguinaldo; **b) la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)**, que se utilizará para cubrir el pago de la nómina ocupada y tres puestos vacantes del personal permanente, con sus complementos por calidad profesional, específicos y bono vacacional; **c) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, con el objetivo de completar el pago de la nómina ocupada de personal permanente, sus beneficios económicos; así como, la contratación por interinato de

una persona para cubrir una suspensión por gravidez; y, **d) la Secretaría Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para cubrir el pago de sueldos del personal permanente y supernumerario, con sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; así como, tiempo extraordinario del personal permanente, temporal y por jornal; y, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia; de Bienestar Social de la Presidencia de la República; de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); y, Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades mencionadas para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	333
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-13-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-5,529.00	-5,529.00
TOTAL ==>		-5,529.00	-5,529.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	5,100.00	5,100.00
11130016-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	429.00	429.00
TOTAL ==>		5,529.00	5,529.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	333
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-5,529.00</u>		<u>5,529.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,529.00		5,529.00	
0000		-5,529.00		5,529.00
TOTAL		-5,529.00		5,529.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-5,529.00	5,529.00
	ADMINISTRACIÓN	-5,529.00	5,529.00
TOTAL:		-5,529.00	5,529.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	196-2023	22	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				333

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-5,529.00	5,529.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-5,529.00	5,529.00
		10102 Ejecutiva	-5,529.00	5,529.00
TOTAL:			-5,529.00	5,529.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL	-5,529.00	5,529.00
TOTAL:	-5,529.00	5,529.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
333				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

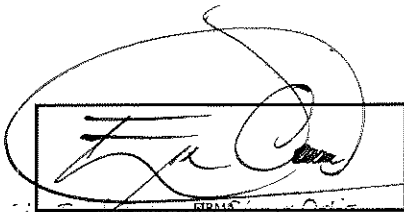
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO



Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	8	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	406
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-40,000.00	-40,000.00
11130016-37-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-27,000.00	-27,000.00
11130016-37-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-30,584.00	-30,584.00
11130016-37-00-000-001-000-135-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130016-37-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-18,000.00	-18,000.00
11130016-37-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-50,000.00	-50,000.00
11130016-37-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-145,707.00	-145,707.00
11130016-37-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-25,000.00	-25,000.00
11130016-37-00-000-001-000-251-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-50,000.00	-50,000.00
11130016-37-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-160,000.00	-160,000.00
11130016-37-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-25,000.00	-25,000.00
11130016-37-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-80,000.00	-80,000.00
11130016-37-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-20,000.00	-20,000.00
11130016-37-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-135,192.00	-135,192.00
TOTAL ==>		-821,483.00	-821,483.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	465,417.00	465,417.00
11130016-37-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	10,742.00	10,742.00
11130016-37-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	343,707.00	343,707.00
11130016-37-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,617.00	1,617.00
TOTAL ==>		821,483.00	821,483.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	406
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-821,483.00</u>		<u>821,483.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-821,483.00		821,483.00	
0000		-821,483.00		821,483.00
TOTAL		-821,483.00		821,483.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-686,291.00	821,483.00
	DESARROLLO HUMANO	-686,291.00	821,483.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-135,192.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-135,192.00	0.00
TOTAL:		-821,483.00	821,483.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
406				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<u>-821,483.00</u>	<u>821,483.00</u>
	100700	Investigación y Desarrollo Relacionados con la Educación	-821,483.00	821,483.00
		100701 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	-821,483.00	821,483.00
TOTAL:			-821,483.00	821,483.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
37 - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	-821,483.00	821,483.00
TOTAL:	-821,483.00	821,483.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	196-2023	22	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				406

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

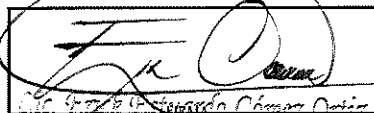
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/14-

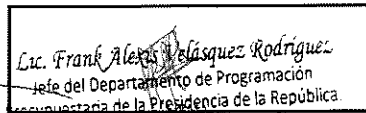
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO



Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	409
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-160,000.00	-160,000.00
11130016-34-00-000-046-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-165,000.00	-92,739.00
TOTAL =>		-325,000.00	-252,739.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-023-0101-11-0000-0000	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	9,300.00	9,300.00
11130016-34-00-000-047-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	190,000.00	142,173.00
11130016-34-00-000-047-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,200.00	5,200.00
11130016-34-00-000-047-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	120,500.00	96,066.00
TOTAL =>		325,000.00	252,739.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	409
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-252,739.00		252,739.00	
0000 SIN ORGANISMO	-252,739.00		252,739.00	
0000		-252,739.00		252,739.00
TOTAL		-252,739.00		252,739.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-252,739.00	252,739.00
	ADMINISTRACIÓN	-252,739.00	252,739.00
TOTAL:		-252,739.00	252,739.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	196-2023	22	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				409

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-252,739.00	252,739.00
	10400	Servicios Generales	-252,739.00	252,739.00
		10402 Servicios generales de planificación	-252,739.00	252,739.00
TOTAL:			-252,739.00	252,739.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-252,739.00	252,739.00
TOTAL:	-252,739.00	252,739.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	22	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				409

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

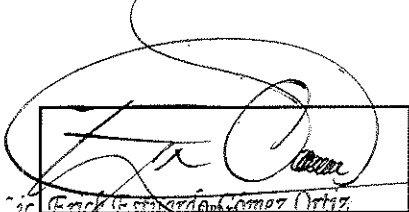
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO



Lic. Frank Alasquez Rodriguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	9	8	2,023	
		DÍA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023	22	8	2,023
			DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO	
				415	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SG-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-84,000.00	0.00
11130016-64-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-38,000.00	0.00
11130016-64-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-1,500.00	-1,500.00
11130016-64-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-800.00	-800.00
11130016-64-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-800.00	-800.00
11130016-64-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-17,662.00
11130016-64-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-31,000.00	-31,000.00
11130016-64-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-14,000.00	-14,000.00
11130016-64-00-000-007-000-011-1301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-11,000.00	-11,000.00
11130016-64-00-000-007-000-012-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-3,500.00	-3,500.00
11130016-64-00-000-007-000-015-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-6,500.00	-6,500.00
11130016-64-00-000-007-000-021-1703-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-37,000.00	-37,000.00
11130016-64-00-000-007-000-026-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,000.00	-2,000.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-8,000.00	-8,000.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-1,000.00	-1,000.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1703-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,470.00	-3,470.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	-700.00	-700.00
11130016-64-00-000-007-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,125.00	-1,125.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1703-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,500.00	-3,500.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-750.00	-750.00
11130016-64-01-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-18,500.00	-18,500.00
11130016-64-01-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-01-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-01-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	-2,000.00	-2,000.00
11130016-64-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-5,800.00	-5,800.00
11130016-64-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-24,000.00	-24,000.00
11130016-64-01-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-168,800.00	-168,800.00
11130016-64-01-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-92,000.00	-92,000.00
11130016-64-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-25,000.00	-25,000.00
11130016-64-01-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-01-000-003-000-011-1201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-8,300.00	-8,300.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/70-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	415
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-01-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-250.00	-250.00
11130016-64-01-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-11,321.00	-11,321.00
11130016-64-01-000-003-000-015-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-18,000.00	-18,000.00
11130016-64-01-000-003-000-015-1202-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,300.00	-1,300.00
11130016-64-01-000-003-000-015-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-500.00	-500.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-300.00	-300.00
11130016-64-01-000-003-000-071-1201-11-0000-0000	AGUINALDO	-400.00	-400.00
11130016-64-01-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-01-000-003-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-350.00	-350.00
11130016-64-01-000-003-000-073-1201-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-100.00	-100.00
11130016-64-01-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-25,000.00	-25,000.00
11130016-64-01-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-01-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,300.00	-2,300.00
11130016-64-01-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,200.00	-2,200.00
11130016-64-01-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-100.00	-100.00
11130016-64-02-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100.00	-100.00
11130016-64-02-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-11,500.00	-11,500.00
11130016-64-02-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,800.00	-2,800.00
11130016-64-02-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-900.00	-900.00
11130016-64-02-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-121,000.00	-121,000.00
11130016-64-02-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	-4,300.00	-4,300.00
11130016-64-02-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-8,300.00	-8,300.00
11130016-64-02-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-123,000.00	-123,000.00
11130016-64-02-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-200,000.00	-200,000.00
11130016-64-02-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL FOR JI	-240,000.00	-240,000.00
11130016-64-02-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-90,000.00	-90,000.00
11130016-64-02-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-48,000.00	-48,000.00
11130016-64-02-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-02-000-002-000-012-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-8,000.00	-8,000.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-25,595.00	-25,595.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-34,939.00	-34,939.00
11130016-64-03-000-011-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL =>		-1,649,600.00	-1,525,262.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/70-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	415
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	61,678.00	61,678.00
11130016-64-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,807.00	3,807.00
11130016-64-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	15,981.00	15,981.00
11130016-64-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,974.00	12,974.00
11130016-64-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,980.00	3,980.00
11130016-64-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	44,980.00	44,980.00
11130016-64-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	18,900.00	18,900.00
11130016-64-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,875.00	1,875.00
11130016-64-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	12,349.00	12,349.00
11130016-64-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,033.00	8,033.00
11130016-64-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	32,800.00	12,300.00
11130016-64-00-000-003-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	61,212.00	61,212.00
11130016-64-00-000-003-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEM	589,384.00	589,384.00
11130016-64-00-000-003-000-043-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR	24,074.00	24,074.00
11130016-64-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	9,377.00	9,377.00
11130016-64-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	145.00	145.00
11130016-64-00-000-007-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,125.00	1,125.00
11130016-64-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	32,565.00	32,565.00
11130016-64-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	20,068.00	20,068.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0108-11-0000-0000	AGUINALDO	1,033.00	1,033.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0108-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,092.00	1,092.00
11130016-64-03-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	279,775.00	279,775.00
11130016-64-03-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	7,048.00	7,048.00
11130016-64-03-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	108,980.00	108,980.00
11130016-64-03-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	103,838.00	0.00
11130016-64-03-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,480.00	12,480.00
11130016-64-03-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,507.00	2,507.00
11130016-64-03-000-011-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	69,682.00	69,682.00
11130016-64-03-000-011-000-021-0920-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	43,070.00	43,070.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/70-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	9	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				415

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-03-000-011-000-026-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,819.00	2,819.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	21,021.00	21,021.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0920-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	16,493.00	16,493.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	6,855.00	6,855.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0920-11-0000-0000	AGUINALDO	4,821.00	4,821.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,429.00	7,429.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0920-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,821.00	4,821.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	286.00	286.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0920-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	243.00	243.00
TOTAL =>		1,649,600.00	1,525,262.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/70-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	415
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,525,262.00</u>		<u>1,525,262.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,525,262.00		1,525,262.00	
0000		-1,525,262.00		1,525,262.00
TOTAL		-1,525,262.00		1,525,262.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,525,262.00	1,525,262.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,525,262.00	1,525,262.00
TOTAL:		-1,525,262.00	1,525,262.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/70-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	415
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-1,525,262.00	1,525,262.00
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-39,600.00	2,507.00
		110102 Funcionamiento corporal y discapacidad	-39,600.00	2,507.00
	110400	Familia e Hijos	-564,228.00	1,520,630.00
		110401 Familia e hijos	-564,228.00	1,520,630.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-921,434.00	2,125.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-921,434.00	2,125.00
TOTAL:			-1,525,262.00	1,525,262.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-1,525,262.00	1,525,262.00
TOTAL:	-1,525,262.00	1,525,262.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/70-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	196-2023		22	8	2,023	415
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/70-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
Frank Alexis Palasquez Rodriguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alexis Palasquez Rodriguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto